Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
Av. Bolivia Nº 5150 – (4400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 5472 5465
República Argentina

"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES. DECECO Nº 655.13
EXPEDIENTE Nº 6.036/11
Salta, 22 AGO 2013

V I S T O : La nota presentada por el alumno Emiliano Carlos ARAMAYO RIOS, L.U. Nº 500.578, D.N.I. Nº 23.584.958, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, mediante la cual solicita prórroga para la finalizar la Parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: **"TRABAJO NO REGISTRADO",** y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 14 y 15, obra la RES. DECECO Nº 197/11, mediante la cual se aprueba el plan de trabajo para realizar la Parte B del Seminario Monográfico.

Que a fojas 16 obra la nota de la señorita Natalia del Milagro Barro mediante la cual solicita ser desvinculada de realizar la Parte B del Seminario Monográfico autorizado por Res. DECECO Nº 197/11.

Que a fojas 17 Abog. Walter Neil Bühler, Director del referido trabajo, presta conformidad a la petición efectuada por el alumno Emiliano Aramayo Ríos.

Que la Res. 018/04, modificatoria de la Res. 48/88 establece:*"Oportunidad de presentación de trabajo: Transcurridos sesenta días de haber presentado el plan de trabajo y hasta los dos años posteriores a la aprobación de la última asignatura del Plan de Estudios, el alumno podrá presentar el trabajo (para el cómputos de asignaturas, tanto para esta caso, como para el de la iniciación, el Seminario no se computará como materia).*

Transcurridos dos años de haber aprobado la última asignatura del Plan de estudios, sin que haya presentado el trabajo, el alumno deberá cursar nuevamente la parte A y el mismo deberá rehacerse siguiendo nuevamente la tramitación. Salvo el caso que el profesor guía en mérito a las particularidades del mismo aconseje su prórroga o la recepción".

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Otorgar una prorroga de seis (6) meses al alumno Emiliano Carlos ARAMAYO RIOS, L.U. Nº 500.578, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, para finalizar la Parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: **"TRABAJO NO REGISTRADO"**, por los motivos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - Hágase saber al alumno peticionante, a los Abog. Walter Neil Bühler, Martha Ines Ugolini, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO